

{ Este periodico sale todos los dias. Se  
suscribe á él á 250 rs. por año, 134  
por semestre y 70 por trimestre. }

{ En Madrid en la librería de Paz, y en  
las provincias en las casas anunciadas  
en el prospecto y avisos posteriores. }

JUEVES 8 de JUNIO de 1820. (N.º 100.)

Su precio 7 c. tos

# MISCELANEA

## DE COMERCIO, POLÍTICA Y LITERATURA.



Mr. Warden, consul general de los Estados unidos en Francia, acaba de publicar en Paris una descripcion estadística, histórica y política de dichos estados, de la cual vamos á dar noticia á nuestros lectores, no tanto por lo que interesa para el estudio de la geografia física y política y de la historia moderna, sino mas principalmente por lo que puede servir para generalizar el conocimiento de los principios de una buena organizacion social, comunes á todos los pueblos, sea cualquiera su forma de gobierno. El estudio de las instituciones de ese pueblo nuevo, que se halla ahora en todo el vigor de su juventud, es un medio poderoso para ilustrar á los habitantes de la vieja Europa, donde no se puede dar un paso hácia la felicidad pública sin encontrarse con los obstáculos que oponen los abusos erigidos en leyes, y las preocupaciones convertidas en costumbres. Echemos una ojeada sobre la constitucion de aquel gran país, tal como la presenta Mr. Warden.

En ella se proclaman y aseguran todos los derechos legítimos y esenciales del hombre: la libertad política descansa sobre su única base, es decir, sobre una representacion nacional completa é igual, en la cual están representados todos los intereses sin preponderancia ni exclusion de ninguno: el goce absoluto de la libertad civil no es contrariado ni restringido por la opinion, porque no hay mas opinion que la de la lei: la seguridad personal está en armonía, ó por decirlo mejor, está identificada con la seguridad pública; y la igualdad legal se corrobora ó se perfecciona con la igualdad de condiciones, que hace á aquel gobierno esencialmente republicano. Si es imposible en Europa, segun el dictámen de los mas hábiles publicistas, establecer una verdadera democracia, no parece creíble que en los Estados unidos se levante una clase que aspire á la aristocracia, mayormente cuando su situacion los exime de la necesidad de mantener en pie una fuerza armada.

El gobierno es fuerte y poderoso sin fuerza militar, porque la inmensa mayoría de los hombres que dirige, está interesada en su conservacion. Es imposible que haya choques entre el pueblo y los que lo gobiernan, teniendo el primero órganos que espresen fielmente su voluntad, á la cual están obligados á servir y á obedecer los segundos, por la naturaleza misma de sus funciones. La cámara baja del congreso, elegida de dos en dos años, puede llamarse, segun la espresion de Burke, una perfecta imagen de los sentimientos del

pueblo; y el senado, cuya eleccion se hace de seis en seis años, menos sujeto á los deseos inconstantes de este pueblo mismo, puede decirse que representa de una manera mas verdadera y exacta su voluntad deliberada y sus intereses permanentes. La influencia que ejerce el senado sobre los actos de la cámara de los representantes no es la accion de un cuerpo independiente de la nacion, como sucede en las cámaras de pares de algunas monarquías de Europa, sino la censura que la razon y la esperiencia de una nacion ilustrada ejercea sobre la impetuosa manifestacion de sentimientos inconsiderados y de deseos pasajeros.

Es imposible que las facciones puedan turbar el orden en un pueblo tan bien constituido, y á quien el hábito de leer papeles públicos y de juzgar á sus gobernantes, ha dado un juicio práctico que lo preserva de los excesos, y le hace preferir siempre el camino de la moderacion. En los estados de Europa puede un hombre crear ó reanimar una faccion, por el hecho solo de poder atraer á su causa á algunos hombres de gran influencia; pero para lograrlo en los Estados unidos, seria necesario engañar á toda la nacion, acostumbrada á juzgar la conducta de los hombres públicos. Los impostores políticos no deben su fortuna sino á la ignorancia y á la apatía de los pueblos.

No deja sin embargo de haber allí sus partidos, muchas veces tumultuosos, y que manifiestan sus opiniones con calor; pero estas agitaciones no son mas que los ejercicios de espíritus libres y generosos en el campo de una honrosa ambicion. Aquel pueblo está ufano, y con razon, de su gobierno, porque éste es un testimonio vivo de su superioridad sobre las demas naciones; pues en efecto ni invoca los auxilios de la supersticion, ni sostiene mentiras interesadas, ni usa de esas despreciables seducciones con que en otras partes se quiere cohonestar la degradacion de los hombres, ni en fin conoce la astucia ni el misterio; todos sus actos se forman y se ejecutan á la vista del pueblo, que en su totalidad es inteligente y está acostumbrado á discurrir sobre los negocios públicos: el gobierno fomenta las ciencias y la instruccion, y protege la religion en general, por lo mismo que no dá preferencia á ninguno de los cultos que allí existen, ni contribuye á que se minen sus cimientos adoptando imposturas de que suele aprovecharse el poder. Este gobierno presenta otro fenomeno aun mas admirable á la Europa, que no puede sufrir ni sus mismos vi-

cios, ni sus remedios, y es, que en tiempo de guerra todos los ciudadanos llevan las armas, y en el de paz es obedecido sin haber un soldado en tan inmensa estension de terreno. Por fin afianza la propiedad, satisface á la opinion, escita los progresos de la industria y de los talentos, y les comunica una actividad que no tiene ejemplo hasta ahora; y exigiendo solo del pueblo un ligerísimo sacrificio de sus derechos individuales y de sus propiedades, ejecuta todo lo que los gobiernos mas célebres pretenden hacer por medio de un gran poder y de una ruinosa prodigalidad.

En un periódico de Lóndres de 27 de abril se lee el siguiente artículo:

Muchos de los mas acreditados comerciantes de esta ciudad tienen formada para la cámara de los comunes una representacion, en que piden que se quiten las restricciones á que está sujeto el comercio, siempre que éstas no constituyan arbitrios esenciales á la hacienda pública, como igualmente aquellas imposiciones que solo tengan por objeto evitar la concurrencia de los estrangeros. Las fatales consecuencias del sistema esclusivo que introdujo el gobierno inglés, y adoptaron todas las naciones de Europa, han reliado sobre la Inglaterra, casi escluida hoy del comercio del continente, por haber querido privar á los otros pueblos de las ventajas de la concurrencia. El mismo gobierno conoce ya que convendria suavizar el rigor de este sistema ruinoso; y se dice que acogerá benignamente la súplica de los expresados comerciantes, fundada en los siguientes principios.

El comercio estrangero favorece sobremañera la prosperidad de un pais, proporcionándole la introduccion de los artículos que en otros abundan, y dando salida á los que en el suyo propio están de sobra. La libertad concede al comercio estrangero toda la estension posible, y de consiguiente los capitales y la industria del estado en que se establece, toman la direccion mas activa y provechosa. La mejor regla de comercio para una nacion debe ser la misma que gobierna á los particulares, comprar donde se venda mas barato, y vender donde se compre á mejor precio. Una política fundada en estos principios, dicen los esponentes, convertiría el comercio del mundo en un cambio de utilidades reciprocas, y generalizaría las comodidades y fruiciones de la vida.

Dicese que esta representacion fué leida de antemano al Lord Liverpool, y que la escuchó con mucha atencion, y dio señales de aprobar su contenido."

Con el objeto de sostener el sistema actual y de afianzar la seguridad pública, ha formado el alcalde constitucional de Borja una compañía de 100 hombres de infanteria, con comandante, capitán, teniente, alférez, un sargento primero, dos segundos, diez cabos, un pito, un tambor y veinte músicos, y una partida de veinte caballos con su comandante, un

sargento y dos cabos. La compañía se denominará la *patriótica constitucional de las cortes*.

Don José Zamoray, vecino de Zaragoza, ha ofrecido á la junta gubernativa de aquella provincia, formar una compañía de 100 hombres de los vecinos de la parroquia de san Pablo, para que mantengan la tranquilidad dentro de la capital, y aun persigan en caso necesario á los malhechores y sediciosos fuera de ella. Esta proposicion debe ser examinada por la junta de la organizacion de milicias.

El clero secular y regular de Zaragoza solicitó de la junta de aquella provincia que hasta la reunion de las cortes mandase suspender el pago del subsidio extraordinario de 30 millones, en atencion al estado de miseria en que se encuentra, y á que se le cargan dos contribuciones por un mismo capital. La junta ha desestimado esta solicitud, declarando no tener facultades para acceder á ella.

Se ha publicado una contestacion al informe presentado á la junta de Aragon por don Agustín Caminero, del cual hemos hablado en uno de nuestros últimos números. En cuanto al 63 por 100 que aseguraba Caminero tener de costo la recaudacion de las rentas generales, conviene el impugnador, y esta revelacion es ya bien importante. En cuanto al tabaco, sienta el anónimo no ser exacto el producto, fijado por Caminero en 1,774,818 rs., y asegura, que del estado que se pasó á la junta superior resulta ser de 2,463,173 rs. y 12 mrs., y sus gastos de recaudacion 694,360 rs. y 11 mrs., y no 884,360 que se ponian en el informe. El anónimo desmiente tambien el dato de que la renta de salinas contribuye con una cuota anual de 326,600 rs. para los gastos de resguardo, y entra en otros pormenores curiosos.

El 28 del pasado se instaló en Alicante la sociedad de amantes de la constitucion, y el 30 tuvo en celebridad de los dias del Rey una sesion extraordinaria que fue una fiesta muy brillante. La fachada de la casa de la sociedad y la sala de sus juntas estaban visitosamente iluminadas, y en el testero de ésta estaba colocado un retrato del monarca bajo un magnífico dosel. Abrióse la sesion con una gran sintonía ejecutada por una numerosa orquesta, y toda ella fué una arreglada alternativa de discursos y composiciones poéticas, y de sonatas y canciones patrióticas, entre las cuales agradaron sobre manera tres himnos, que cantaron otras tantas señoras con mucha gracia y expresion. La alegría fué grande, admirable el orden, y sinceros los vivas á la nacion, á la constitucion y al Rey constitucional.

El diario constitucional de Barcelona trae bajo el título de *observaciones particulares*, artículos muy ingeniosos sobre los usos y costumbres. El del 29 de mayo nos parece que agradará á todos nuestros lectores: hele aquí,

*Milicia nacional* = Gefes de familia = Entusiasmo inexplicable = Se espera con ansia que se presente vestido el batallon.

*Paseos* = Siguen los tiempos mitológicos = Buena inteligencia entre Venus y Marte = Las bellas de Barcino ya no se muestran urañas á los uniformes de los milicianos.

*Cafés* = En el de la fuente, ó sea *reunion patriótica*, se sigue predicando. Los curiosos asoman la cabeza y rien, los pancistas pasan y marmuran.

*Teatros* = Se ofrece una buena gratificacion á quien encuentre la ópera que se ha perdido por esas calles.

*Papeles públicos* = *Duend.* Solia asomarse todos los viernes, y todavia no se le ha visto la cara. Como apareció inmediato á la inquisicion, se recela que el alma de la difunta no le haya echado otra vez el guante... ¡pobre duendecillo!

*Modas* = Las casacas van rematando en punta como los para-rayos = El reino antiparral se va estendiendo = Vigoto-manía.

Un sugeto de Bilbao habia hecho imprimir un *diálogo entre un liberal y un servil*, en el cual se trataba bastante mal á los escribanos. Estos resentidos fueron á la librería de Garcia á buscar al autor, y sacándolo de ella le cubrieron de improperios, y aun le maltrataron de obras. El maltratado ha pedido reparacion; y entretanto que la obtiene de la justicia, la está consiguiendo del público, que ha comprado ya algunos cientos de ejemplares, que verosimilmente no habrian tenido salida sin esta ocurrencia.

El Rey ha aprobado la disposicion de la junta provisional de gobierno de Asturias, por la cual se han sacado del arbitrio de la sal destinado á la fábrica de latas, los 16,778. rs. y 18 mrs. que tocaron á aquella provincia para gastos de habilitacion del salon y secretaria de cortes.

Con fecha de 29. del mes último ha publicado el gefe político de Soria una circular muy importante por la multitud de objetos á que se estiende. En ella toma en consideracion: 1.º el gravámen de la circulacion de las veredas, y manda redacir todos los gastos de esta clase á solo real y medio por legua al veredero. 2.º El estado de deterioro en que se hallan los caminos, y dicta reglas para componerlos. 3.º La inseguridad con que se viaja, y ordena que nadie lo haga sin pasaporte, y recomienda á los ayuntamientos que vigilen sobre la conducta de sus administrados. 4.º Los excesos del juego, y encarga reprimirlos. 5.º La necesidad de construir cementerios, y exorta á los ayuntamientos á cumplir con este deber. 6.º la administracion de los propios y arbitrios, de los pósitos y montes, el fomento de la industria, la observancia de las leyes sobre veda de caza y pesca, &c. &c.

En los dias 30 y 31 se celebraron con

gran pompa en la misma ciudad de Soria los dias del Rey y el aniversario por las almas de los mártires de la patria.

Recibimos noticias de Andujar que prueban el escelente espíritu que anima al regimiento de coraceros de la reina que se halla en aquella ciudad. Su coronel ha establecido una academia diaria de constitucion y obliga á estudiarla, como la ordenanza, y no contento con esto, inflama diariamente á sus soldados en la orden. Tan hermoso ejemplo produce un efecto muy saludable en Andujar y en sus inmediaciones.

Se nos avisa de que hay muchas provincias donde no han podido hasta ahora lograr los mas de los militares que se les liquiden sus alcances. En una de estas cartas nos dicen, "hay vocingleros que aseguran deberseles setenta, ochenta, y aun cien mil rs. y si se les liquidara su cuenta, resultaria no alcanzar un maravedí: ¿no seria bueno para hacer cesar estos clamores y este descredito ajustar á todos? ¿Qué inconveniente puede haber en esto?"

La gaceta del martes contiene entre varios decretos reales una circular del ministro de hacienda á los intendentes, copiándoles el oficio que con fecha de 31 de mayo le ha dirigido el mayordomo mayor, y el estado aprobado por el Rey, de los palacios, casas y terrenos de recreo que se reserva S. M., cediendo los demas para el pago de la deuda pública. Las cesiones que el Rey hace parecen bastante considerables, y sobre todo las de Aranjuez. Las entregas se harán por medio de comisionados, nombrados por la secretaria de hacienda y la mayordomía mayor. Este arreglo es sin perjuicio de lo que resuelvan las cortes.

En la noche del martes se celebró en efecto en la fontana de oro la sesion de apertura de la sociedad madrileña de los amigos del orden. No nos toca á nosotros dar cuenta de los discursos que allí se leyeron, pues que la sociedad ha ofrecido publicarlos; pero si dirémos que empezando la sesion con una soberbia sinfonia; alternando los himnos patrióticos con la lectura de las composiciones de los socios; viéndose entre éstos, personajes muy distinguidos por sus luces y por los servicios eminentes hechos á su patria; mostrándose en los semblantes de todos aquella alegría ingenua, aquella satisfaccion franca, que es la divisa más inequivocable de las legítimas reuniones de hombres libres; y conduciéndose en fin el numerosísimo auditorio que ocupaba el salón y las calles contiguas, con una circunspeccion que les hace un honor infinito; la reunion presentaba uno de los mas brillantes espectáculos que ha visto Madrid despues de seis años. Solo el del congreso nacional podrá escederle en la magestad de la representacion y en el prestigio de la dignidad.

*Milicia nacional de Madrid. Primer Batallon.*  
"Honrados milicianos; al constituirme por

eleccion de vuestros dignos oficiales, gefe de tan beneméritos conciudadanos, no puedo menos de manifestaros mis ardientes deseos de corresponder con todos mis esfuerzos á tan distinguido cargo; pero al mismo tiempo es preciso os recuerde el sagrado objeto que nos ha movido á alistarnos en las banderas de la patria. Nos vá á ser confiada la tranquilidad de nuestros hermanos, los siempre heroicos habitantes de esta capital: para conseguirla, es necesario os dediqueis con esmero á instruirlos en el manejo de las armas, y en las obligaciones y leyes, á que tan voluntaria y decididamente os habeis ligado: con aquellas impondreis á los delincuentes y á los perturbadores ó enemigos del orden público y del sábio actual sistema; y con la rigurosa observancia de éstas, dareis ejemplo de moderacion y disciplina: entonces tendreis la dulce satisfaccion de ver cumplidos vuestros generosos votos, recibireis mil bendiciones del pueblo madrileño, que hará resonar en vuestras fitas las encantadoras voces de *Nacion, Constitucion y Rey*, y llenareis de un gozo inesplicable á vuestro conciudadano y compañero de armas = Juan Doz."

Hace dias que dijimos que por reales decretos espeditos en 1805 y 1807, confirmados por otro de 1817, se habia concedido á D. Juan Antonio Ximenez Izquierdo, vecino de las Pedroñeras, provincia de Cuenca, una pension de 300 ducados, por haber inventado un bálsamo singular para curacion de las heridas, que se ensayó en la escuela veterinaria de esta corte. Este bálsamo se vende á 12 rs. la onza, en Madrid en la sombrerería de la calle de carretas, inmediata á la casa de la compañía de Filipinas, en la tienda abacería, número 17 de la corredera alta de san Pablo, y en la calle de Toledo, número 35, cuarto segundo. Los herederos del autor advierten que el que no se despache en estos sitios, no es el de la composicion de Ximenez.

Examen crítico de las causas de la persecucion que han experimentado los francmasones, y explicacion de las bulas de los sumos pontífices Clemente XII y Benedicto XIV. Véndese en la librería de Sanz, calle de las carretas, y en la de Paz, frente á las gradas de san Felipe.

Disminuir el número de los errores bajo cuyo yugo gime el genero humano, es hacer un beneficio á la razon y á la humanidad. De estos errores, uno de los mas ridiculos, y al mismo tiempo de los mas difundidos, era el que atribuía á los francmasones cuantos designios horribles puede concebir la mas acalorada imaginacion. Convenia, pues, explicar qué especie de asociacion era ésta, cuáles eran sus principios, cuál su composicion, y mostrar á los españoles que el nombre de francmason no es sinónimo de

atóo, conspirador ni otros semejantes. Tal es el objeto que se ha propuesto, y que ha desempeñado el autor del escrito que auunciamos.

*El compadre del holgazan y apología universal de la holgazaneria. Carta primera.* Se vende en la librería de Castillo.

Ya en uno de nuestros anteriores números hemos observado que las imitaciones é impugnaciones hechas hasta ahora á *las cartas del pobrecito holgazan*, habian realzado mas el mérito de éstas; la presente sin oscurecerlo, se lee con interés, por la soltura del estilo y la pintura natural de los caracteres.

**Cambios de Madrid del 7 de Junio de 1820.**

Paris . . . . .	15. 8 á 9
Londres . . . . .	36 $\frac{1}{2}$
Amsterdam . . . . .	98
Hamburgo . . . . .	90
Cádiz . . . . .	1 $\frac{1}{2}$ á 4 dias fijos daño.
Sevilla . . . . .	1. $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$
Granada . . . . .	2 á 2 $\frac{1}{2}$
Málaga . . . . .	1. $\frac{3}{4}$
Murcia . . . . .	1. $\frac{1}{2}$
Valencia . . . . .	$\frac{3}{4}$ á 1.
Alicante . . . . .	1. á 1 $\frac{1}{2}$
Zaragoza . . . . .	1. $\frac{1}{2}$
Santander . . . . .	} $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$
Bilbao . . . . .	
Vitoria . . . . .	} 1 á 1 $\frac{1}{2}$
Burgos . . . . .	
Valladolid . . . . .	1 $\frac{1}{2}$ .
Salamanca . . . . .	$\frac{3}{4}$ á 1.
Palencia . . . . .	par.
Segovia . . . . .	1 $\frac{1}{2}$ .
Ciudad Real . . . . .	1.
Toledo . . . . .	2.
Cuenca . . . . .	1 $\frac{1}{2}$ á 2 daño.
Badajoz . . . . .	} 2
Llerena . . . . .	
Zafra . . . . .	} á la par á duros.
Barcelona . . . . .	
Coruña . . . . .	} $\frac{3}{4}$
Santiago . . . . .	
Orense . . . . .	1 $\frac{1}{2}$
Vales comunes enero y mayo	65 $\frac{1}{2}$
Idem setiembre	64 $\frac{1}{2}$ á 65.
Consolidados de 50 pesos	19 á 19 $\frac{1}{2}$ duros
Idem de 100 pesos	39 á 39 $\frac{1}{2}$ duros.
Idem los de 200 pesos	á 78 $\frac{1}{2}$ id.
Intereses de Vales	82 $\frac{1}{2}$

**Razon de los precios de granos y semillas en el mercado del dia 6.**

Trigo . . . . .	46	52.
Cebada . . . . .	25	26.
Algarrobas . . . . .	34	35.
Garbanzos . . . . .	34	49.
Arroz . . . . .	29	31.
Judias . . . . .	24	26.

*En la oficina de D. Francisco Martinez Dávila, impresor de Cámara de S. M.*